

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta, no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este organismo, sitas en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, y calle Sinforiano Madroñero, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Ciudad Real, 14 de julio de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—43.005-E.

Relación que se cita

Número de expediente: ESV.87/98. Interesado: Recreativos Garramatic. Infracción: Abandono vehículo. Sanción: 40.000 a 1.000.000 de pesetas.

Número de expediente: ESV.35/98. Interesado: Hotel Zafra. Infracción: Vertido aguas residuales. Sanción: 40.000 a 1.000.000 de pesetas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Consejería de Transportes y Obras Públicas

Orden por la que se acuerda ampliar por segunda vez los plazos de información pública y oficial del «Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco»

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del «Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco»;

Resultando que, mediante Orden de 17 de marzo de 1998 se aprobó inicialmente el «Plan Territorial

Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco» y se sometió al trámite de información pública durante el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de dicha Orden en el «Boletín Oficial del País Vasco», que tuvo lugar el 26 de marzo de 1998, por lo que el plazo finalizaba el día 26 de mayo de 1998;

Resultando que, mediante Orden de 13 de mayo de 1998, se acordó ampliar los plazos de información pública hasta el día 24 de julio de 1998.

A la vista del interés suscitado y con el fin de coordinar en el tiempo este instrumento de planificación con el resto de los procedimientos en marcha por parte de otras administraciones en relación con la prevista nueva red ferroviaria en esta Comunidad Autónoma, se ha propuesto la segunda ampliación de los periodos de información pública oficial.

Por lo cual, vistos los antecedentes mencionados, y en ejercicio de la competencia contemplada en el artículo 5.º h) en relación al 7.1.c) del Decreto 384/1995, de 18 de julio, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Transportes y Obras Públicas, avocada para este órgano por acuerdo de fecha 18 de diciembre de 1997, dispongo:

Ampliar los plazos de información pública y oficial del «Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco», hasta el día 30 de septiembre de 1998.

El Plan estará a disposición del público para su examen, en las dependencias de la Dirección de Infraestructura del Transporte, en Vitoria-Gasteiz, calle Duque de Wellington, número 2.

Vitoria-Gasteiz, 15 de julio de 1998.—El Consejero, Álvaro Amann Rabanera.—43.168-*

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Instalación eléctrica de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Domicilio: Plaza de España, sector II, Sevilla.

Central hidroeléctrica:

Tipo: Pie de presa.

Turbina: Francis horizontal.

Salto neto: 53,60 metros.

Caudal: 1.610 metros cúbicos/segundo.

Alternador: Asíncrono, trifásico con rotor en jaula.

Potencia: 1.000 KW.

Tensión: 660 V.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: Uno de 1.250 KVA y otro de 50 KVA.

Relación de transformación: 0,66/20 KV.

Línea eléctrica:

Longitud: 130 metros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 33 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Presupuesto: 32.645.502 pesetas.

Referencia: RAT 15.728, EXP. 199.624.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de abril de 1998.—La Delegada provincial, María José Fernández Muñoz.—43.150.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas propano comercial por canalización en el término municipal de Meco, de Madrid, presentada por «Repsol Butano, Sociedad Anónima»

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, esta Dirección General, mediante Resolución de fecha 20 de noviembre de 1995, sometió a información pública la concesión administrativa solicitada por «Repsol Butano, Sociedad Anónima», para el suministro de gas propano comercial por canalización en el término municipal de Meco, de Madrid.

Con fecha 10 de enero de 1996 se recibió del Ayuntamiento de Meco notificación sobre el acuerdo adoptado por Comisión de Gobierno, que, en sesión celebrada el 3 de enero de 1996, ejercía la facultad de reserva que se establece en el artículo 1, párrafo tercero, de la Ley 10/1987, de 15 de junio. Asimismo, y con fecha 25 de marzo de 1996, se recibió del Ayuntamiento de Meco notificación sobre el Acuerdo del Pleno adoptado en sesión cele-

brada el 28 de febrero de 1996, en el que ejercía la facultad de reserva que se establece en la Ley 10/1987, indicada anteriormente.

Conforme a lo indicado en el artículo 6 de la Ley 10/1987, esta Dirección General procedió al archivo de las actuaciones relacionadas con el citado expediente, notificándose así a «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante escrito de fecha 12 de abril de 1996.

Mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 1997, el Ayuntamiento de Meco comunica a esta Dirección General que, por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 12 de diciembre de 1997, se renuncia al derecho de reserva que se establece en la Ley 10/1987. Transcurrido el plazo de dos años, establecido en el párrafo tercero del artículo 6 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, procede continuar con la tramitación del expediente de referencia, sometiendo a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, 10, 28015 Madrid.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro de gas propano comercial por canalización en régimen de servicio público, en el término municipal de Meco, Madrid, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada. Se ha previsto un consumo anual de 527 toneladas.

Área de la concesión: La totalidad del término municipal de Meco.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento de GLP compuesto por dos depósitos de 99 metros cúbicos de capacidad total, equipo de trasvase para bomba de trasiego, equipo de vaporización forzada y equipo de regulación, así como todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Red de distribución general en media presión «MPB», constituida por tubería de polietileno, tipo

SDR-11, de varios diámetros y longitud aproximada de 7.335 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 88.740.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle Cardenal Marcelo Spinola, 14, edificio F-4, de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se podrán presentar proyectos en competencia, en los plazos que se indican en el párrafo anterior.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—43.147.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

LANGREO

Habiendo recaído Resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, aprobatoria de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de la calle Pintado Fe, ejecutando acuerdo plenario municipal de fecha 27 de febrero de 1998, se señala como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes que a continuación se relacionan, la del día 9 de septiembre de 1998, miércoles, a las diez horas, en las Consistoriales de Langreo, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al lugar de ubicación de las fincas afectadas, si así lo estiman los propietarios e interesados.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de la titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito o Notario.

Contra esta Resolución no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata.

Langreo, 29 de julio de 1998.—El Alcalde, José María García Gutiérrez.—43.140.

Relación que se cita

Fincas que se ocupan

Finca propiedad de don César González Fernández (referencia catastral 17878-14). Superficie: 327,86 metros cuadrados. Linderos: Izquierda, calle Pintado Fe; derecha, finca 17878-13, y fondo, finca 17878-15.

Finca propiedad de don Ángel María Mata Cueto (referencia catastral 17878-15). Superficie: 43,70 metros cuadrados. Linderos: Izquierda, fincas 17878-01-01-16; derecha, fincas 17878-12-13-14, y fondo, fincas 17878-02-07-08.

Finca propiedad de «Tercera Franja, Sociedad Anónima» (referencia catastral 16863-02). Superficie: 348,54 metros cuadrados. Linderos: Izquierda, calle Pintado Fe; derecha, calle Norte, y fondo, finca 16863-01.

Finca propiedad de don César González Fernández (referencia catastral 16878-06). Superficie: 23,79 metros cuadrados. Linderos: Izquierda, finca 16878-07; derecha, finca 16878-05, y fondo, fincas 16878-08-14-15.

Finca propiedad de doña Mercedes Mata Cueto y dos más (referencia catastral 16878-05). Superficie: 3,49 metros cuadrados. Linderos: Izquierda, finca 16878-06; derecha, finca 16878-04, y fondo, finca 16878-15.

Finca propiedad de don Francisco Suárez Aller (referencia catastral 16878-03). Superficie: 3,22 metros cuadrados. Linderos: Izquierda, finca 16878-04; derecha, finca 16878-02, y fondo, fincas 16878-17-18.